



**MANIZALES
+GRANDE**

RESOLUCIÓN No. 039

**“Por la cual se adopta el Programa de Gestión Documental –PGD del
Instituto de Valorización de Manizales –INVAMA”.**

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 16 de la Ley 594 de 2000, el numeral 9º Literal D del artículo 26º del Acuerdo 123 de 1995 y el Acuerdo 004 de 2018.

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000 *“Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”*, en el artículo 3 define la Gestión Documental como, el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que en el artículo 21, establece que las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Que el artículo 17 de la Ley 1712 de 2014, establece que para asegurar que los sistemas de información electrónica sean efectivamente una herramienta para promover el acceso a la información pública, los sujetos obligados deben asegurar que estos: a) Se encuentren alineados con los distintos procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental de la entidad.

Que el Decreto 1080 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”* en el Artículo 2.8.2.5.10. establece que todas las entidades del Estado

Manizales, Calle 3C #22-92 Barrio Alcázares

Tel: (6) 8891030

NIT: 800002916-2

www.invama.gov.co

deben formular un Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual.

Que mediante el acta N° 02 de 2020, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se aprueba el Programa de Gestión Documental del INVAMA.

RESUELVE

Artículo 1. Adoptar el Programa de Gestión Documental –PGD para el Instituto de Valorización de Manizales, previamente aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

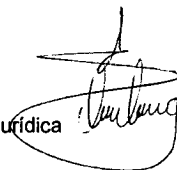
Dada en Manizales, a los 27 ENE. 2021



MAURICIO CÁRDENAS RAMÍREZ
Gerente

Proyectó: Wbaldo Márquez Cardona

Revisó: Viviana Cardona Gallego – Líder Unidad Jurídica



Manizales, Calle 3C #22-92 Barrio Alcázares

Tel: (6) 8891030

NIT: 800002916-2

www.invama.gov.co